



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00772-00**

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría (fl. 159), en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$369.800,00), de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaria córrase traslado de la liquidación de crédito obrante a folio 160 y siguientes.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 063 de fecha 6 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA